Firma Digital
Firmado digitalmente por CHANDUVI CORNEJO Victor Hugo FAU 20290898685 hard
Cargo: Presidente De Consejo Directivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.07.2025 17:01:50 -05:00

Lima, 03 de Julio del 2025

RESOLUCION N° 000018-2025-AMAG/CD-P

VISTO:

El Memorando N° 000023-2025-AMAG/OCRRPP, Memorando N° 000039-2025-AMAG/OCRRPP, Memorando N° 000061-2025-AMAG/OCRRPP y Memorando N° 000066-2025-AMAG/OCRRPP, de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas en los cuales se remite el proyecto del "Plan de Comunicación Externa la Academia de la Magistratura – 2025"; el Informe N° 000061-2025-AMAG/OPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000245-2025-AMAG/OAJ; de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N° 000098-2025-AMAG/DG de la Dirección General; el Proveído N°000306-2025-AMAG-CD/P de la Presidencia del Consejo Directivo y el Informe N° 000107-2025-AMAG/DG de la Dirección General, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Perú señala que la Academia de la Magistratura forma parte del Poder Judicial y se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles, para los efectos de su selección, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2º de su Ley Orgánica, aprobada por Ley Nº 26335;

Que, la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, establece en su artículo 1° que la Academia de la Magistratura es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial y que goza de autonomía administrativa, académica y económica, y constituye Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución N° 002-2024-AMAG-CD, de fecha 31 de enero del 2024, emitido por el Consejo Directivo en calidad de órgano máximo de gobierno de la AMAG[1] se aprobó el Plan Estratégico Institucional de la Academia de la Magistratura [PEI AMAG 2024 – 2030], en el cual se establece como Objetivo Estratégico 03 - Fortalecer la Gestión Institucional teniéndose como Acción Estratégica Institucional 03.04 Estrategias de posicionamiento institucional implementadas en la entidad, cuyo indicador es el Porcentaje de implementación del Plan de Comunicaciones;

Que, en los literales b) y c) del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones, actualizado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 023-2017-AMAG-CD, de fecha 19 de octubre de 2017, refieren que son funciones específicas de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas, "Formular y ejecutar las estrategias de comunicaciones entre la Academia de la Magistratura y los medios de comunicación nacional e internacional, elaborando y difundiendo el material informativo que permita una adecuada cobertura de actividades"; asimismo, el de elaborar el Plan de Comunicaciones de la referida Oficina;

Que, al respecto mediante Memorando N° 000023-2025-AMAG/OCRRPP, Memorando N° 000039-2025-AMAG/OCRRPP, Memorando N° 000061-2025-AMAG/OCRRPP y Memorando N° 000066-2025-AMAG/OCRRPP, la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas, propone y sustenta el "Plan de Comunicación Externa de la Academia de la Magistratura – 2025", el mismo

FIRMA DIGITAL AMAG ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
Firmado digitalmente por MOZ SACO Karen FAU 20290898685 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.07.2025 16:48:44 -05:00

FIRMA DIGITAL AMAG ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
Firmado digitalmente por SANCHEZ GARCIA Maria Antonieta FAU 20290898685 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.07.2025 16:48:43 -05:00

FIRMA DIGITAL AMAG ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
Firmado digitalmente por SANCHEZ GARCIA Maria Antonieta FAU 20290898685 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.07.2025 16:45:29 -05:00

FIRMA DIGITAL AMAG ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
Firmado digitalmente por SILVA VARGAS Pablo Javier FAU 20290898685 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.07.2025 16:44:19 -05:00

[1] **Reglamento de Organización y Funciones de la AMAG - Resolución N° 23-2017-AMAG-CD**
Artículo 7°. – Consejo Directivo
El Consejo Directivo es el órgano máximo de gobierno de la Academia de la Magistratura, y su composición y competencias se sustentan en la Ley Orgánica.
Artículo 8.- Funciones del Consejo Directivo
Son funciones y atribuciones del Consejo Directivo:
a) Aprobar las políticas generales, el Plan Estratégico, Plan Operativo, Plan Académico, Régimen de Estudios, y Presupuesto de la Academia de la Magistratura (…)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Academia de la Magistratura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.amag.edu.pe/verifica** e ingresando la siguiente clave: **IOPFXO8**

que constituye un instrumento necesario para mejorar el proceso de comunicación externa, y que repercutirá en el mejor desarrollo de sus funciones y la consecución de los objetivos institucionales, lo que significará un mejor posicionamiento de las actividades, acciones y servicios que brinda la Academia de la Magistratura a la ciudadanía. Y de igual modo, ha señalado que ésta corresponderá tener una eficacia con una fecha anterior, esto es una eficacia anticipada al mes de enero de 2025, en aras de no ver perjudicadas las actividades realizadas;

Que, asimismo, la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 000061-2025-AMAG/OPP, en el marco de sus funciones y competencias, de carácter institucional a nivel organización y presupuestario, emite opinión favorable para la aprobación del "Plan de Comunicación Externa de la Academia de la Magistratura - 2025", señalando que dicho documento se encuentra acorde a los planes institucionales de la entidad y que la realización de las actividades propuestas hará el correcto cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que preterida retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica con Informe N° 000245-2025-AMAG/OAJ concluye que resulta legalmente viable emitir la Resolución por parte del Titular del Pliego de la Entidad de la AMAG - Presidencia del Consejo Directivo - en calidad de Máxima Autoridad Jerárquica apruebe el "Plan de Comunicación Externa de la Academia de la Magistratura - 2025", teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9° y 10° del Reglamento de Organización y Funciones de nuestra Institución. Aunado a ello que, en aras del correcto cumplimento de su ejecución teniendo en cuenta lo indicado por la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas, esta deberá de ser aprobada con eficacia anticipada al 02 de enero de 2025;

Que, la Dirección General con Informe N° 000098-2025-AMAG/DG e Informe N° 000107-2025-AMAG/DG emite la viabilidad de la propuesta elaborada y presentada por la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas sobre el Plan de Comunicación Externa de la Academia de la Magistratura – 2025, y recomienda emita el Acto Resolutivo a fin de que se apruebe con eficacia anticipada el Plan de Comunicación Externa de la Academia de la Magistratura – 2025.

Que, el Titular del Pliego de la Entidad - Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura – en amparo del artículo 9° y de conformidad con el literal l) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Academia de la Magistratura[2], le corresponde aprobar el "Plan de Comunicación Externa de la Academia de la Magistratura – 2025", con eficacia anticipada, a través del acto resolutivo respectivo que así lo disponga;

Que, en ese contexto, contando con la propuesta presentada por la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas, la conformidad de la Oficina de Planificación y Presupuesto, en el ámbito técnico, presupuestario y organizacional a nivel de entidad; así como, la procedencia de la Oficina de Asesoría Jurídica, corresponde la aprobación del "Plan de Comunicación Externa de la Academia de la Magistratura – 2025" mediante Resolución Titular del Pliego de la Entidad - Presidente del Consejo Directivo de la AMAG;

---

[2] **Reglamento de Organización y Funciones de la AMAG – Resolución N° 23-2017-AMAG-CD.**
Artículo 9°. – Presidencia del Consejo Directivo
La Presidencia del Consejo Directivo es el órgano de la Alta Dirección, encargado de hacer cumplir las Políticas, Planes (…) Está a cargo del Presidente (a) del Consejo Directivo, el cual representa a la Academia de la Magistratura y ejerce la titularidad del pliego presupuestal.
Artículo 10°. – Funciones de la Presidencia del Consejo Directivo
Son funciones de la Presidencia del Consejo Directivo:
(…)
d) Emitir Resoluciones de su competencia y las acordadas por el Consejo Directivo.
(…)
l) Establecer las políticas institucionales de comunicaciones y relaciones públicas.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Academia de la Magistratura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.amag.edu.pe/verifica** e ingresando la siguiente clave: **IOPFXO8**

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26335 – Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura; así como lo señalado en el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la AMAG ambos actualizados mediante Resolución N° 23-2017-AMAG-CD, de conformidad con el mandato legal y en ejercicios de sus atribuciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2025, el "Plan de Comunicación Externa de la Academia de la Magistratura – 2025", el cual como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas, realice las acciones administrativas respectivas que permitan la ejecución y cumplimiento del "Plan de Comunicación Externa de la Academia de la Magistratura – 2025".

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Academia de la Magistratura.(www.amag.edu.pe)

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Firmado digital

VICTOR HUGO CHANDUVI CORNEJO
PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO
Academia de la Magistratura

VHCC/

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Academia de la Magistratura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.amag.edu.pe/verifica** e ingresando la siguiente clave: **IOPFXO8**

FIRMA DIGITAL AMAG ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
Firmado digitalmente por SANCHEZ GARCIA Maria Antonieta FAU 20290898685 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.05.2025 14:18:19 -05:00

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

PLAN DE COMUNICACIÓN EXTERNA DE LA AMAG- 2025

FIRMA DIGITAL AMAG ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
Firmado digitalmente por SILVA VARGAS Pablo Javier FAU 20290898685 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.05.2025 12:46:09 -05:00

CONTENIDO

I.- Introducción	03
II.- Antecedentes	03
III.- Descripción	04
IV.- Justificación	04
V.- Objetivos	05
VI.- Funciones de la OCRRPP	05
VII.- Estrategias	06
VIII.- Acciones	07
IX.- Mensajes	07
X.- Plan de actividades de comunicación externa	07
XI.- Calendario de actividades de Comunicación externa	10
XII.- Presupuesto	11

I.- INTRODUCCIÓN

La Academia de la Magistratura (AMAG) es un pilar fundamental en el fortalecimiento del sistema judicial peruano, dedicada a la formación continua y especializada de jueces y fiscales.

El Plan de Comunicaciones Externas de la AMAG - 2025, busca fortalecer el posicionamiento institucional, difundir las actividades académicas de la institución, promover la transparencia y consolidar el vínculo con los diferentes públicos externos. Este documento detalla las estrategias y acciones a implementar para alcanzar los objetivos comunicacionales en el periodo establecido.

Es importante contar con instrumentos de gestión mediante los cuales toda comunicación se encuentre armonizada y sea efectiva para el desarrollo de las relaciones con nuestros usuarios y fortalecer el vínculo con sus principales públicos de interés.

En ese sentido, el presente documento contiene el Plan Anual de Comunicaciones para la Academia de la Magistratura- AMAG.

II.- ANTECEDENTES

a) La Constitución Política de 1993 en su artículo 151° estableció la creación de la Academia de la Magistratura, con fines de formación y capacitación de los magistrados para contribuir a una mejora en la administración de justicia y con ello, al afianzamiento del sistema democrático y el Estado de Derecho en el país.

b) El 21 de julio de 1994 se dio la Ley N° 26335 "Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura", donde se le reconoce personería de derecho público interno, con autonomía administrativa, académica y económica.

c) La Academia de la Magistratura inició sus funciones en 1995, estableciendo tres líneas de formación académica de carácter permanente denominadas Programas: Programa de Formación de Aspirantes (PROFA), Programa de Actualización y Perfeccionamiento (PAP), Programa de Capacitación para el Ascenso (PCA).

d) El 19 de junio de 1996 se incluyó a la Academia de la Magistratura, en el proceso de reforma y modernización de las instituciones que integran el sistema judicial, por lo que las funciones de gobierno se delegaron en la Comisión de Reorganización y Gobierno de la Academia.

e) A fines del año 2000 en el marco del proceso de recuperación democrática del país y en especial del sistema de justicia, se dio la Ley N° 27367 que desactivó las Comisiones Ejecutivas del Poder Judicial, reestableciéndose el funcionamiento de los órganos naturales de gobierno de la Academia de la Magistratura, por lo que, en diciembre de este mismo año, se constituyó el Consejo Directivo, como expresión democrática de su Ley Orgánica.

III.- DESCRIPCIÓN

La Academia de la Magistratura es la institución oficial del Estado peruano, que tiene como finalidad desarrollar un sistema integral y continuo de capacitación, actualización, perfeccionamiento, certificación y acreditación de los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público en todas sus instancias, propiciando su formación ética y jurídica, su conciencia creadora y la permanente reflexión sobre el rol que les compete asumir al servicio de la administración de justicia en el proceso de desarrollo del país. Asimismo, extiende sus actividades de capacitación a los auxiliares de justicia.

Misión

Formar y capacitar a los jueces, fiscales y aspirantes a la Magistratura en todos sus niveles de manera innovadora e idónea con valores para la defensa oportuna y justa de la persona humana, el Estado de Derecho y de la Sociedad.

Valores

- Compromiso con el servicio público de justicia
- Innovación
- Pluralidad
- Calidad
- Tolerancia
- Eticidad
- Transparencia
- Respeto
- Independencia y Autonomía

IV.- JUSTIFICACIÓN

La creciente demanda de una justicia eficiente, transparente e imparcial hace imprescindible que la Academia de la Magistratura (AMAG) fortalezca su comunicación externa para garantizar que sus iniciativas y programas sean conocidos y valorados por sus públicos objetivos. Una estrategia de comunicación efectiva permitirá consolidar su prestigio institucional, fomentar la confianza pública y mejorar la participación de los actores clave en sus actividades de formación. Además, es crucial resaltar la importancia de los programas PROFA, PCA y PAP, que contribuyen significativamente a la formación y actualización de jueces y fiscales, consolidando el rol de la AMAG en el sistema de justicia peruano. En el marco de los objetivos nacionales de justicia y equidad, este plan busca posicionar a la AMAG como un motor de cambio positivo, destacando su papel en la construcción de un sistema judicial confiable y accesible, alineado con las demandas de la ciudadanía.

V.- OBJETIVOS

Objetivo general

Resaltar la importancia de la AMAG en el fortalecimiento del sistema de justicia, así como reforzar la percepción positiva de la AMAG como una institución líder en la formación de magistrados y en la promoción de la justicia.

Proponer, planificar y desarrollar estrategias de comunicación para promover las actividades académicas (PROFA, PCA, PAP) de la Academia de la Magistratura.

Objetivos específicos

- Posicionar a la AMAG como referente en la formación a magistrados a nivel nacional.
- Difundir de manera efectiva las actividades institucionales y académicas de los programas PROFA, PCA y PAP a través de las redes sociales oficiales de la Institución.
- Fomentar y coordinar las relaciones interinstitucionales entre los diversos organismos públicos y/o privados.
- Coordinar las acciones protocolares de la institución.

Público Objetivo de la Entidad:

Magistrados (as) del Poder Judicial y del Ministerio Público, en todas sus instancias a nivel nacional, auxiliares de justicia y asistentes de función fiscal, así como, a los aspirantes a la magistratura.

VI.- FUNCIONES DE LA OCRRPP

1. Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar el cumplimiento de las políticas, objetivos, estrategias, metas, funciones y acciones institucionales en el ámbito de su competencia.
2. Formular y ejecutar la estrategia de comunicaciones entre la Academia de la Magistratura y los medios de comunicación nacional e internacional, elaborando y difundiendo el material informativo que permita una adecuada cobertura de actividades.
3. Articular y elaborar en todo tipo de publicación digital o impresa, campañas, avisos, spots publicitarios, así como cualquier material de interés institucional que utiliza como herramientas de difusión a los medios de comunicación, redes sociales o aplicaciones de mensajería instantánea.

4. Proporcionar información apropiada y oportuna a los medios de comunicación en el ámbito nacional e internacional sobre las labores realizadas por la Academia de la Magistratura.
5. Diseñar la memoria institucional en coordinación con los demás órganos y áreas institucionales.
6. Administrar las redes sociales de la Academia de la Magistratura.
7. Coordinar las acciones protocolares de la institución, así como la atención a personalidades de organismos nacionales y del exterior.
8. Supervisar la actualización de la página web institucional.

VII.- ESTRATEGIAS:

De coordinación:

Establecer mecanismos de coordinación interna y externa que posibiliten una información fluida entre las diversas instancias de la AMAG, así como de las instituciones aliadas, para difundir la labor de la institución.

Acciones:

- Coordinar con los representantes de cada programa sobre las actividades a realizarse cada mes.
- Coordinar con las Sedes Desconcentradas sobre las actividades a ejecutarse.
- Planificar y desarrollar permanentemente las estrategias a utilizar para la difusión.

De comunicación

Informar a nuestro público objetivo sobre nuestras actividades a través de los medios de comunicación existentes a través de los medios de comunicación externos, sobre las actividades de la Amag.

VIII.- ACCIONES

- Diseñar piezas gráficas de alto impacto, sobre las actividades académicas de la AMAG.
- Elaborar notas de prensa, artículos, comunicados y/o informes acerca de las actividades académicas de la AMAG y difundirlas a través de los medios de comunicación apropiados.
- Utilizar la Página Web como espacio informativo oficial de la AMAG.
- Producir spots, informes u otras piezas audiovisuales, para potenciar la labor institucional y difundirlos a través de redes sociales y canal de YouTube oficial.

IX.- MENSAJES

1. "La Academia de la Magistratura, garantizando excelencia en la formación judicial."
2. "Transparencia, innovación y compromiso con la justicia peruana."
3. "La AMAG: el puente hacia una justicia moderna y eficiente."
4. “Capacitar para transformar”.

X.- I PLAN DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN EXTERNA- ACTIVIDADES PERMANENTES-

Dentro de las actividades de difusión tenemos la propuesta académica, actividades oficiales del Presidente, así como publicaciones interinstitucionales, entre otras acciones que sean solicitadas de acuerdo a nuestras funciones.

ITEM	MES	ACTIVIDAD	ACCIÓN
01	ENERO	Difusión de actividades académicas (PCA, PROFA y/o PAP)	Elaboración de gráficas y publicación en la web y en las redes sociales.
02		Saludo Aniversario de Lima	Diseñar y publicar en las redes sociales.
03		Libro del día de la Biblioteca	Elaboración de gráficas y publicación en las redes sociales.
04		Saludos protocolares por aniversario.	Elaboración de esquela.
05		Actualización de Directorios de instituciones sector justicia.	Actualización del directorios interinstitucional
06		Actualización de la Página Web	Permanente

ITEM	MES	ACTIVIDAD	ACCIÓN
07	FEBRERO	Difusión de actividades académicas (PCA, PROFA y/o PAP).	Elaboración de gráficas y publicación en la web y en las redes sociales.
08		Libro del día de la Biblioteca	Elaboración de gráficas y publicación en las redes sociales.
09		Saludo por Aniversario de la Junta Nacional de Justicia	Diseñar y publicar en las redes sociales.
10		Saludos protocolares por aniversario de las Cortes Superiores de Justicia de Cusco y Ancash.	Elaboración de esquela.
11		Saludo protocolar por aniversario de la Fiscalía Distrito Fiscal de Lima Sur.	Elaboración de esquela.
12		Actualización de la Página Web	Permanente
ITEM	MES	ACTIVIDAD	ACCIÓN
13	MARZO	Difusión de actividades académicas (PCA, PROFA y/o PAP).	Elaboración de gráficas y publicación en la web y en las redes sociales.
14		Libro del día de la Biblioteca	Elaboración de gráficas y publicación en las redes sociales.
15		Saludo por el Día Internacional de la Mujer	Diseñar y publicar en las redes sociales.
16		Apertura Académica	- Requerimientos de Dirección Académica - Diseñar las publicaciones de las conferencias. - Transmisión en Facebook Live.
17		Saludo protocolar por aniversario de las Cortes Superiores de Justicia de Ica y La Libertad.	Elaboración de esquela.
18		Actualización de la Página Web	Permanente.
ITEM	MES	ACTIVIDAD	ACCIÓN
19	ABRIL	Difusión de actividades académicas (PCA, PROFA y/o PAP).	Elaboración de gráficas y publicación en la web y en las redes sociales.
20		Libro del día de la Biblioteca.	Elaboración de gráficas y publicación en las redes sociales.
21		Saludo por el Día de Abogado.	Diseñar y publicar en las redes sociales.
22		Saludo protocolar por aniversario de las Cortes Superiores de Justicia de Ucayali, Callao, Moquegua y Huánuco.	Elaboración de esquela.
23		Saludo protocolar por aniversario a la Fiscalía del Distrito Fiscal de Moquegua.	Elaboración de esquela.
24		Actualización de la Página Web.	Permanente.
ITEM	MES	ACTIVIDAD	ACCIÓN
25	MAYO	Difusión de actividades académicas (PCA, PROFA y/o PAP).	Elaboración de gráficas y publicación en la web y en las redes sociales.
26		Libro del día de la Biblioteca.	Elaboración de gráficas y publicación en las redes sociales.
27		Saludo por el Día del Trabajo.	Diseñar y publicar en las redes sociales.
28		Saludo por el Aniversario del Ministerio Público.	Diseñar y publicar en las redes sociales.
29		Saludo por el Aniversario del Jurado Nacional de Elecciones.	Diseñar y publicar en las redes sociales.
30		Saludo por el Día de la Madre.	Diseñar y publicar en las redes sociales.
31		Saludo por el Día del Servidor Público.	Diseñar y publicar en las redes sociales.
32		Videoconferencias	Transmitir o retrasmitir en las redes sociales.
33		Saludo protocolar por aniversario de las Cortes Superiores de Justicia de San Martín, Tumbes, Lima Este, Santa, Junín y Lambayeque.	Elaboración de esquela.
34		Saludo protocolar por aniversario de las Fiscalías de los Distritos Fiscales de Lima Noreste, Del Santa, Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.	Elaboración de esquela.
35		Actualización de la Página Web.	Permanente.
ITEM		ACTIVIDAD	ACCIÓN
36		Difusión de actividades académicas (PCA, PROFA y/o PAP).	Elaboración de gráficas y publicación en la web y en las redes sociales.
37		Libro del día de la Biblioteca institucional	Elaboración de gráficas y publicación en las redes sociales.

38	**JUNIO**	Videoconferencias	Transmitir o retrasmitir en las redes sociales.
39		Saludo por el Día de la Bandera	Diseñar y publicar en las redes sociales.
40		Saludo por el Día del Padre	Diseñar y publicar en las redes sociales.
41		Saludo por Aniversario del Tribunal Constitucional	Diseñar y publicar en las redes sociales.
42		Saludo protocolar por aniversario de las Cortes Superiores de Justicia de Madre de Dios y Lima Este.	Elaboración de esquela.
43		Actualización de la Página Web.	Permanente.
ITEM	**MES**	**ACTIVIDAD**	**ACCIÓN**
45	**JULIO**	Difusión de actividades académicas (PCA, PROFA y/o PAP).	Elaboración de gráficas y publicación en la web y en las redes sociales.
46		Libro del día de la Biblioteca.	Elaboración de gráficas y publicación en las redes sociales.
47		Saludo Fiestas Patrias dirigido a Jueces y Fiscales.	Diseñar y publicar en las redes sociales.
48		Saludo Aniversario Amag.	Elaboración de gráfica.
49		Videoconferencias.	Transmitir o retrasmitir en las redes sociales.
50		Saludo por el Día del Docente Universitario.	Diseñar y publicar en las redes sociales.
51		Saludo protocolar por aniversario de las Cortes Superiores de Justicia de Sullana y Arequipa.	Elaboración de esquela.
52		Actualización de la Página Web	Permanente
ITEM	**MES**	**ACTIVIDAD**	**ACCIÓN**
53	**AGOSTO**	Difusión de actividades académicas (PCA, PROFA y/o PAP).	Elaboración de gráficas y publicación en la web y en las redes sociales.
54		Libro del día de la Biblioteca.	Elaboración de gráficas y publicación en las redes sociales.
55		Saludo por el Día del Juez	Diseñar y publicar en las redes sociales.
56		Videoconferencias.	Transmitir o retrasmitir en las redes sociales.
57		Saludo protocolar por aniversario de la Corte Superior de Justicia de Huaura.	Elaboración de esquela.
58		Actualización de la Página Web	Permanente.
ITEM	**MES**	**ACTIVIDAD**	**ACCIÓN**
59	**SETIEMBRE**	Difusión de actividades académicas(PCA, PROFA y/o PAP)..	Elaboración de gráficas y publicación en la web y en las redes sociales.
60		Libro del día de la Biblioteca.	Elaboración de gráficas y publicación en las redes sociales.
61		Saludo Aniversario Defensoría del Pueblo.	Diseñar y publicar en las redes sociales.
62		Videoconferencias.	Transmitir o retrasmitir en las redes sociales.
63		Saludo protocolar por aniversario de las Cortes Superiores de Justicia de Tacna, Apurímac y Ventanilla.	Elaboración de esquela.
64		Actualización de la Página Web.	Permanente.
ITEM	**MES**	**ACTIVIDAD**	**ACCIÓN**
65	**OCTUBRE**	Difusión de actividades académicas(PCA, PROFA y/o PAP).	Elaboración de gráficas y publicación en la web y en las redes sociales.
66		Libro del día de la Biblioteca.	Elaboración de gráficas y publicación en las redes sociales.
67		Saludo por el Día del Periodista.	Diseñar y publicar en las redes sociales.
68		Videoconferencias.	Transmitir o retrasmitir en las redes sociales.
69		Saludo protocolar por aniversario de las Cortes Superiores de Justicia de Loreto, Lima Sur, Piura y Selva Central.	Elaboración de esquela.
70		Saludo protocolar por aniversario a la Fiscalía del Distrito Fiscal de Pasco.	Elaboración de esquela.
71		Actualización de la Página Web.	Permanente.
ITEM	**MES**	**ACTIVIDAD**	**ACCIÓN**
72		Difusión de actividades académicas (PCA, PROFA y/o PAP)..	Elaboración de gráficas y publicación en la web y en las redes sociales.
73		Libro del día de la Biblioteca.	Elaboración de gráficas y publicación en las redes sociales.

74	**NOVIEMBRE**	Saludo por el Día Internacional Contra la Violencia a la Mujer-	Diseñar y publicar en las redes sociales.
75		Videoconferencias.	Transmitir o retrasmitir en las redes sociales.
76		Saludo protocolar por aniversario a la Fiscalía del Distrito Fiscal de Huaura.	Elaboración de esquela.
77		Actualización de la Página Web.	Permanente.
ITEM	**MES**	**ACTIVIDAD**	**ACCIÓN**
78		Difusión de actividades académicas (PCA, PROFA y/o PAP)..	Elaboración de gráficas y publicación en la web y en las redes sociales.
79		Libro del día de la Biblioteca.	Elaboración de gráficas y publicación en las redes sociales.
80	**DICIEMBRE**	Saludo por Navidad a Jueces y Fiscales.	Diseñar y publicar en las redes sociales.
81		Videoconferencias.	Transmitir o retrasmitir en las redes sociales.
82		Saludo protocolar por aniversario de las Cortes Superiores de Justicia de Lima Norte, Ayacucho, Pasco, Amazonas, Puno y Lima.	Elaboración de esquela.
83		Saludo protocolar por aniversario de las Fiscalías de los Distritos Fiscales de Cañete y Selva Central.	Elaboración de esquela.
84		Actualización de la Página Web	Permanente

XI.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN EXTERNA- ACTIVIDADES PERMANENTES-

Dentro de las actividades de difusión tenemos la oferta académica, actividades oficiales del Presidente, así como publicaciones interinstitucionales, entre otras acciones que sean solicitadas.

Áreas involucradas:	**Consejo Directivo, Dirección General, Dirección Académica y demás áreas.**
Responsable:	**Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas**
Of. Ejecutadora:	**Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas**
Canal de comunicación:	**Redes sociales oficiales y Página Web**

Actividad	**I TRIMESTRE**			**II TRIMESTRE**			**III TRIMESTRE**			**IV TRIMESTRE**		
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Saludos protocolares a las Fiscalías de los Distritos Fiscales a nivel nacional.		X		X	X	X	X			X	X	X
Saludos protocolares a las Corte Superiores a nivel nacional.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Saludos institucionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividades Académicas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Transmisiones y re transmisión de conferencias virtuales			x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Videos por Aniversario												

- Saludos de representantes de otras instituciones por aniversario - Transmisiones de las actividades académicas							x					
Actualización de la Pagina web	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

XII.- PRESUPUESTO

La ejecución del Plan de Comunicación Externa de la AMAG-2025, no generará costos adicionales para la institución. Todas las acciones y estrategias contempladas en el presente plan serán implementadas utilizando los recursos humanos, logísticos y tecnológicos con los que ya cuenta la AMAG, optimizando su uso para garantizar una comunicación efectiva sin afectar el presupuesto institucional.

La OCRRPP aprovecha la tendencia en las redes sociales y realiza toda su estrategia usando los canales digitales, redes sociales oficiales de la AMAG.